



Bruselas, 5 de julio de 2022
(OR. en)

10973/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0198(NLE)**

**ACP 91
FIN 748
PTOM 15**

NOTA PUNTO «A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	10738/22
N.º doc. Ción.:	10498/22 - COM(2022) 306 final
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la asignación de fondos liberados de proyectos con cargo al 10.º y al 11.º Fondo Europeo de Desarrollo (FED) con el fin de financiar acciones para atajar la crisis de seguridad alimentaria y la perturbación económica en los países de África, del Caribe y del Pacífico (países ACP) a raíz de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania - Adopción

1. El 21 de junio de 2022, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la asignación de fondos liberados de proyectos con cargo a los 10.º y 11.º Fondos Europeos de Desarrollo con el fin de financiar acciones para atajar la crisis de seguridad alimentaria y la perturbación económica en los países de África, del Caribe y del Pacífico (países ACP) relacionadas con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

2. El Grupo «ACP» estudió la propuesta de la Comisión y, el 28 de junio de 2022, alcanzó un acuerdo a su nivel sobre un texto revisado del proyecto de Decisión del Consejo que incluye aclaraciones adicionales, en particular sobre la relación con las Conclusiones del Consejo de 20 de junio de 2022, el carácter excepcional de la movilización de fondos liberados, la atención que debe prestarse a los países ACP más vulnerables y más expuestos, la continuidad del vínculo entre los fondos reutilizados y su FED de origen, la distribución del importe que debe movilizarse entre las distintas líneas de acción y la distribución del importe global entre el 10.º y el 11.º FED.
3. El Comité de Representantes Permanentes confirmó el acuerdo sobre el texto en su reunión del 29 de junio de 2022.
4. Por consiguiente, se ruega al Consejo que, como punto «A» de su orden del día:
 - adopte, por unanimidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1, apartados 4 y 5 del Acuerdo interno del 11.º FED¹, la Decisión que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento 10762/22;
 - disponga su publicación en el Diario Oficial.

¹ DO L 210 de 6.8.2013, p. 1.